



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2011

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PRE-PLIEGOS Y A
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN**

OBJETO DEL PROCESO: recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar el suministro de materiales de ferretería de primera calidad, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, con destino al mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR YINA PAOLA GONZALEZ JOVEN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL**

Observación 1

Nuestra Firma COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL LTDA con Nit. 830.514.756-7 interesada en participar en la referencia y estando dentro de las fechas para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, respetuosamente solicitamos a esa digna entidad disminuir y/o bajar los índices requeridos en la CAPACIDAD DE CONTRATACION (6000) Y LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (4000), para que nuestra firma pueda presentar oferta para bien de las partes.

Observación 2

Nuestra Firma COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL LTDA con Nit. 830.514.756-7 interesada en participar en la referencia y estando dentro de las fechas para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, respetuosamente solicitamos a esa digna entidad disminuir y/o bajar los índices requeridos en la CAPACIDAD DE CONTRATACION (6000) a 3.800 SMMLV, Y LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (4000) a 2.500 SMMLV, para que nuestra firma pueda presentar oferta para bien de las partes.

Agradecemos tener en cuenta nuestras observaciones.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CLAUDIA LUCIA RINCON REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA LTDA.

Con el fin de participar en la convocatoria de la referencia le solicito muy comedidamente a la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS, reduzca la capacidad de contratación a por lo menos 3.500 SMMLV, (\$ 1.874.600.000) y una capacidad residual de contratación de 2.200 SMMLV (\$ 1.178.320.000), la cual cubriría perfectamente el presupuesto oficial y hasta 3 veces dicho presupuesto, que finalmente redundara en beneficio de la entidad.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MARÍA SONIA SARABIA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA GRUPO COMERCIAL e INDUSTRIAL PRODIVERSOS SAS.

Observación No 1 (23 de agosto)

El Grupo Comercial e Industrial Prodiversos SAS con Nit 900.4250.190-8 está interesada en participar en el proceso CP No 012-2011, solicita se reevalúen los índices de CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN , ya que el actual índice no le brinda oportunidad a empresas como la nuestra de participar en dicha convocatoria, esto con el fin de darle mayor pluralidad al proceso y para que esta capacidad este más acorde con el presupuesto oficial, la cual podría ser 3.700 SMMLV de CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN y 2.500 SMMLV de CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones

Observación No 2 (29 de agosto)

Nuestra firma GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL PRODIVERSOS S.A.S. con Nit. 900.125.490-8 interesada en participar en el proceso de la referencia y estando dentro de las fechas para presentar nuevamente observaciones al pliego de condiciones, solicitamos a la entidad reevaluar los índices de CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, ya que el actual índice aunque fue modificado no brinda la oportunidad a empresas como la nuestra de participar en dicha convocatoria. Esto con el fin de darle mayor pluralidad al proceso y

para que esta capacidad esté más acorde con el presupuesto oficial, la cual podría ser de 3.600 SMMLV.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NANCY CRUZ TORRES, GERENTE DE LA FIRMA CONSORCIO FERRETERÍA 2011.

Dando alcance a los términos de referencia me permito solicitar sea modificado los siguientes numerales:

1. Numeral 2.2.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El oferente, deberá haberse constituido por lo menos con siete (7) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. ***Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán cumplir con la misma condición de constitución y vigencia; y cada uno de sus integrantes, deberá acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública.***

Que se tenga en cuenta la sumatoria de los años de constitución y vigencia para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, ya que si bien los Consorcios o Uniones Temporales se crearon como figura de asociación y el numeral anterior cierra la posibilidad de una competitividad y una buena opción para la Universidad.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación pero atenderá parcialmente el numeral.

2. Numeral 5.5.1 ASPECTOS TECNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE-VISITA TECNICA COMERCIAL.

Dentro de la visita se verificará: capacidad de servicio, locales, vitrinas, materiales a suministrar (con los 30 seleccionados), bodega, tipo y características ***del medio de transporte para el suministro de materiales a cada una de las sedes (como mínimo 2 vehículos con capacidad de 1.5 Ton)***; estas condiciones permitirán verificar si el proponente puede ofrecer un servicio acorde a las necesidades de la Universidad, con las condiciones de calidad y tiempos fijados.

Medios de Transporte

Teniendo en cuenta que el proponente debe suministrar los elementos requeridos a todas las sedes de la Universidad, en un término no mayor a 24 horas de realizado el pedido, es necesario que garantice que cuente con los medios de transporte para desarrollar esta labor.

Cada proponente deberá ofrecer mínimo dos (2) vehículos automotores de servicio público para el desarrollo del contrato con capacidad superior o igual a 1.5 Ton, en óptimas condiciones de funcionamiento. Los vehículos podrán ser de propiedad del contratista o en arrendamiento.

Respecto al medio de transporte nos permitimos solicitar sea modificada la capacidad de carga de los vehículos de 1.5 Ton a 700 kg, ya que los elementos a suministrar en el proceso de selección no requieren un vehículo de esa capacidad, en cambio se puede ofertar un carro por facultad para que las entregas sean más efectivas y se garanticen los términos de 24 horas de realizado el pedido.

Respuesta de la Universidad

La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.
--

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JORGE BETANCOURTH OSPINA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.S.

Con relación al asunto de la referencia, me permito formular la siguiente observación:

En el numeral 3.5 de los pliegos de condiciones señala que el índice de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

Sobre el particular, de manera respetuosa solicitamos que el índice de endeudamiento pueda ser menor o igual al 62%, toda vez que, si se observa el comportamiento económico de las empresas del sector que están en capacidad de atender el objeto material del contrato, encontramos que no corresponde a la plasmada en el pre-pliego de condiciones del proceso de la referencia, por lo que se constituyen en requisitos desproporcionados que cercenan la libertad de concurrencia en la medida en que, proponentes que cumplimos con la totalidad de los requisitos y una experiencia del 100% del presupuesto oficial con una trayectoria en el mercado de más de 40 años, se nos limita la posibilidad de presentar propuesta.

Lo anterior, en aplicación del principio de proporcionalidad que debe irradiar en el pre-pliego de condiciones que se contrae a que las condiciones de experiencia deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir. En efecto, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone literalmente que "[...] En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la

participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor [...]

Así las cosas, solicitamos que el índice de endeudamiento exigido en el proceso de selección pueda ser menor o igual al 65%.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR WILLIAN ALFONSO LAGUNA VARGAS, GERENTE DE LA FIRMA INTERAMERICANA DE SUMINISTROS

Respetados Señores:

De la manera más cordial y en nuestra calidad de interesados en participar en el proceso de la referencia nos permitimos presentar observaciones al pliego de condiciones de la misma en la etapa de pre-pliegos:

1. De la manera más cordial solicitamos sean modificadas las exigencias planteadas en los numerales 2.4.1.3. CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL PROPONENTE y 2.4.1.4. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION, ya que ante el monto del presupuesto para la ejecución del contrato (\$425.000.000,00) son requeridas en forma excesiva, al solicitarse una capacidad de contratación superior en más de 7 veces el presupuesto y una capacidad residual superior en más de 5 veces el presupuesto, más aun cuando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en el numeral 3.5 (esos si razonables) respaldan la capacidad económica del proponente para una ejecución sin inconvenientes económicos del contrato.

Es de anotar que el proceso realizado el año inmediatamente anterior para suplir las necesidades de la entidad en cuanto al mismo objeto contractual, establecía las siguientes exigencias:

- CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 de 2010
- PRESUPUESTO OFICIAL \$570.000.000,00
- CAPACIDAD DE CONTRATACION (K) DEL PROPONENTE mínimo de 4.000 SMMLV (2.060.000.000,00)

Es decir con una capacidad de contratación superior a 3.5 veces el presupuesto el proponente estaba habilitado para participar y dar cumplimiento al contrato en el evento de ser favorecido con la adjudicación.

“En cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran

definidos en reglas objetivas, justas claras y completas; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento”.

Por lo anterior y determinando claramente que aunque las condiciones y exigencias no son de imposible cumplimiento, si son a todas luces exageradas y limitan en forma injusta la participación de empresas que aunque con buen respaldo económico estarían vetadas por la misma; sugerimos sean modificadas las exigencias así:

CAPACIDAD DE CONTRATACION (K) mínimo 4.000 SMMLV.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN mínimo 3.000 SMMLV.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones

2. Por otro lado, con respecto a las certificaciones contractuales solicitadas, el objeto principal debe ser SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA O MATERIALES PARA OBRAS CIVILES, cuando dice materiales de obras civiles se refieren a MATERIALES DE CONSTRUCCION. Por favor aclarar si aceptan certificaciones con objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA O MATERIALES DE CONSTRUCCION". Por favor aclarar.

Agradeciéndoles la atención que se dignen prestar a la presente y en espera de una respuesta favorable, nos suscribimos de ustedes.

Respuesta de la Universidad

La Universidad aclara la observación diciendo que las obras civiles incluyen los materiales de construcción, por lo tanto las certificaciones a presentar pueden incluir cualquiera de los dos aspectos.

7. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JULIO CESAR RAMIREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA MAKRO SUMINISTROS LTDA.

Observación No 1 (agosto 23)

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles sean disminuidos los índices de CAPACIDAD DE CONTRATACION aproximadamente a 3.500 SMMLV, y la CAPACIDAD RESIDUAL A 2.400 SMMLV, ya que nuestra firma se encuentra interesada en participar en dicha convocatoria y los índices requeridos por esta entidad se encuentra

muy elevados.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones

Observación No 2 (agosto 29)

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles nuevamente sean disminuidos los índices de CAPACIDAD DE CONTRATACION a 3.500 SMMLV, y la CAPACIDAD RESIDUAL A 2.400 SMMLV, ya que nuestra firma se encuentra interesada en participar en dicha convocatoria y los índices requeridos por esta entidad no nos permiten participar, esto con el fin de otras firmas como la nuestra también puedan participar, y la UNIVERSIDAD cuente con mas ofertas.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones

8. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR YINA PAOLA GONZALEZ JOVEN REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL.

Nuestra Firma COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL LTDA con Nit. 830.514.756-7 interesada en participar en el proceso de la referencia y estando dentro de las fechas para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, respetuosamente solicitamos a esa digna entidad, disminuir y/o bajar la constitución de la empresa, certificada por medio de Certificado de existencia y representación legal de Siete (7) años de anterioridad a Cinco (5) años, para que nuestra firma pueda presentar oferta para bien de las partes. Agradecemos tener en cuenta nuestras observaciones. Estaremos atentos a una pronta y positiva respuesta a nuestra respetuosa solicitud.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación pero atenderá parcialmente el numeral.

9. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR YINA PAOLA GONZALEZ JOVEN REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL.

Respetada Señores: Nuestra Firma COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL LTDA con Nit. 830.514.756-7 interesada en participar en el proceso de la referencia y estando dentro de

las fechas para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, respetuosamente solicitamos a esa digna entidad, quitar la especialidad 23 grupo 15, ya que no tiene ninguna relación con el objeto de la presente convocatoria, con el fin de que nuestra firma pueda presentar oferta para bien de las partes. Agradecemos tener en cuenta nuestras observaciones. Estaremos atentos a una pronta y positiva respuesta a nuestra respetuosa solicitud.

Respuesta de la Universidad

La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente

10.OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CLAUDIA LUCIA RINCON REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA LTDA.

Con el fin de participar en la convocatoria de la referencia le solicito muy respetuosamente a la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS, reconsidere la capacidad de contratación para que esta sea más asequible para los proponentes y su índice sea de por lo menos 3.500 SMMLV, (\$ 1.874.600.000) con la cual se cubriría perfectamente el presupuesto oficial y hasta 3 veces dicho presupuesto, además como le solicito a esta digna entidad elimine el requerimiento de la especialidad 23 grupo 15 el cual no tiene que ver con el objeto del contrato, todo esto con el fin de mi firma y la de otros proponentes podamos participar en este proceso y que finalmente redundara en beneficio de la entidad, con el recibo de mas ofertas.

Respuesta de la Universidad

La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA: Las observaciones presentadas por las empresas que participaron en la audiencia de respuestas a las observaciones, realizada según el cronograma inicial el día 1 de septiembre de 2011, y que fueron aceptadas por el Comité de Evaluación de la Universidad; han sido incorporadas mediante el Adendo No 1 al Pliego de Condiciones del proceso.

El Comité de Evaluación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que observaron los Pre y los Pliegos de Condiciones.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRIOTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 1er día del mes de septiembre de 2011